

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/480 DE LA COMISIÓN

de 1 de abril de 2020

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 10, apartado 6,

Vista la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE ⁽²⁾, y en particular su artículo 7, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) Según el artículo 7 de la Directiva 2006/42/CE, una máquina fabricada de conformidad con una norma armonizada, cuya referencia se haya publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, debe considerarse conforme a los requisitos esenciales de seguridad y de salud cubiertos por dicha norma armonizada.
- (2) Mediante carta de 19 de diciembre de 2006, la Comisión solicitó («solicitud M/396») al CEN y al Cenelec la redacción, revisión y finalización de los trabajos sobre las normas armonizadas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE, a fin de tener en cuenta los cambios introducidos por dicha Directiva en comparación con la Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾.
- (3) Sobre la base de la solicitud M/396, el CEN elaboró las nuevas normas armonizadas EN ISO 18497:2018, sobre seguridad de la maquinaria agrícola altamente automatizada; EN 14033-4:2019, sobre los requisitos técnicos para la circulación y el trabajo de aplicaciones ferroviarias en el ferrocarril urbano; EN 16770:2018, sobre sistemas de extracción de virutas y polvo para instalaciones interiores de máquinas de trabajar la madera; EN 16712-4:2018, sobre generadores de espuma de alta expansión; EN 62841-4-2:2019, sobre los requisitos particulares de seguridad para recortadoras de setos; EN 62841-3-12:2019, sobre los requisitos particulares de seguridad para roscadoras semifijas; EN ISO 20607:2019, sobre la preparación de las partes relacionadas con la seguridad de los manuales de instrucciones para máquinas; y EN 17067:2018, sobre los requisitos de seguridad de los sistemas de mando a distancia usados en ciertos tipos de maquinaria forestal.
- (4) Además, sobre la base de la solicitud M/396, el CEN y el Cenelec revisaron y modificaron las normas existentes para adaptarlas al progreso tecnológico, a saber, las normas EN ISO 10517:2019, EN ISO 11148-13:2018, EN 12012-1:2018, EN 12733:2018, EN 16985:2018, EN ISO 19296:2018, EN ISO 28927-4:2010 y EN ISO 28927-4:2010/A1:2018, EN 60204-1:2018, EN IEC 60204-11:2019, EN 707:2019, EN 1459-2:2015+A1:2018, EN ISO 3691-5:2015, EN ISO 4254-9:2018, EN 12312-8:2018 y EN ISO 19353:2019.
- (5) La Comisión, junto con el CEN y el Cenelec, ha evaluado si las normas elaboradas, revisadas y modificadas por el CEN y el Cenelec se ajustan a la solicitud M/396.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ DO L 157 de 9.6.2006, p. 24.

⁽³⁾ Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, relativa a la aproximación de legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas (DO L 207 de 23.7.1998, p. 1).

- (6) Las normas elaboradas, revisadas y modificadas por el CEN y el Cenelec sobre la base de la solicitud M/396 cumplen los requisitos que pretenden cubrir y que establece la Directiva 2006/42/CE. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (7) De resultas del trabajo del CEN y el Cenelec sobre la base de la solicitud M/396, se han sustituido, revisado o modificado varias normas armonizadas publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽⁴⁾. Procede, por tanto, retirar la referencia de dichas normas del *Diario Oficial de la Unión Europea*. A fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para preparar la aplicación de las normas nuevas, revisadas o modificadas, procede aplazar la retirada de las referencias de las normas armonizadas.
- (8) Las referencias de las normas armonizadas EN ISO 19085-3:2017 sobre máquinas para trabajar la madera y EN ISO 28927-2:2009/A1:2017 sobre herramientas a motor portátiles se incluyen en los anexos I y II de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 de la Comisión ⁽⁵⁾. No obstante, las versiones anteriores de dichas normas, EN 848-3:2012 y EN ISO 28927-2:2009, están publicadas en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽⁶⁾ y no se han retirado. Debido a que las normas EN 848-3:2012 y EN ISO 28927-2:2009 ya no representan el estado de la técnica, resulta conveniente retirar las referencias de dichas normas del *Diario Oficial de la Unión Europea*. Con el objetivo de garantizar que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de las normas EN ISO 19085-3:2017 y EN ISO 28927-2:2009/A1:2017, es necesario aplazar la retirada de las normas EN 848-3:2012 y EN ISO 28927-2:2009.
- (9) En el anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436, se enumeran las referencias de normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con la Directiva 2006/42/CE y en el anexo II de dicha Decisión de Ejecución se enumeran las referencias de normas armonizadas que confieren la presunción de conformidad con las restricciones. Dado que deben publicarse varias referencias de normas armonizadas y no es necesario añadir ninguna restricción al publicar dichas normas, resulta conveniente añadir las referencias mencionadas al anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436. Asimismo, resulta necesario sustituir la referencia a la norma EN 62841-2-1:2018 en el anexo mencionado para incluir la referencia a la última modificación de dicha norma.
- (10) En el anexo III de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 se enumeran las referencias de las normas armonizadas en apoyo a la Directiva 2006/42/CE que se retiran del *Diario Oficial de la Unión Europea* a partir de las fechas indicadas en dicho anexo. Dado que deben retirarse varias referencias de normas armonizadas publicadas en la serie C del *Diario Oficial de la Unión Europea*, resulta conveniente añadir dichas referencias al anexo III de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436.
- (11) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 en consecuencia.
- (12) La conformidad con una norma armonizada confiere la presunción de conformidad con los requisitos básicos correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 se modifica de conformidad con el anexo I de la presente Decisión.

Artículo 2

El anexo III de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 se modifica de conformidad con el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽⁴⁾ DO C 92 de 9.3.2018, p. 1.

⁽⁵⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 de la Comisión, de 18 de marzo de 2019, relativa a las normas armonizadas para las máquinas establecidas en apoyo de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 75 de 19.3.2019, p. 108).

⁽⁶⁾ DO C 92 de 9.3.2018, p. 1.

El punto 1 del anexo I se aplicará a partir del 2 de octubre de 2021.

Hecho en Bruselas, el 1 de abril de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I

El anexo I de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 se modifica como sigue:

1) La fila 35 se sustituye por la siguiente:

«35.	EN 62841-2-1:2018 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-1: Requisitos particulares para taladradoras manuales y taladradoras de impacto (IEC 62841-2-1:2017, modificada). EN 62841-2-1:2018/A11:2019	C»
------	--	----

2) Se añaden las filas siguientes:

«43.	EN ISO 18497:2018 Tractores y maquinaria agrícola. Seguridad de máquinas altamente automatizadas. Principios de diseño (ISO 18497:2018).	B
44.	EN ISO 19353:2019 Seguridad de las máquinas. Prevención y protección contra incendios (ISO 19353:2019).	B
45.	EN 707:2018 Maquinaria agrícola. Cisternas esparcidoras de purín. Seguridad.	C
46.	EN 1459-2:2015+A1:2018 Carretillas todoterreno. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 2: Carretillas rotativas de alcance variable.	C
47.	EN ISO 3691-5:2015 Carretillas de mantenimiento. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 5: Carretillas conducidas a pie (ISO 3691-5:2014).	C
48.	EN ISO 4254-9:2018 Maquinaria agrícola. Seguridad. Parte 9: Sembradoras (ISO 4254-9:2018).	C
49.	EN ISO 10517:2019 Recortadoras de setos motorizadas portátiles. Seguridad (ISO 10517:2019).	C
50.	EN ISO 11148-13:2018 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico. Requisitos de seguridad. Parte 13: Herramientas para clavar elementos de fijación (ISO 11148-13:2017).	C
51.	EN 12012-1:2018 Máquinas para plásticos y caucho. Máquinas reductoras de tamaño. Parte 1: Requisitos de seguridad para granuladoras de cuchillas y desgarradores.	C
52.	EN 12312-8:2018 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 8: Escaleras y plataformas de mantenimiento o de servicio.	C
53.	EN 12733:2018 Maquinaria agrícola y forestal. Segadoras motorizadas conducidas a pie. Seguridad.	C

54.	EN 14033-4:2019 Aplicaciones ferroviarias. Vía. Máquinas para la construcción y el mantenimiento que se desplazan exclusivamente sobre carriles. Parte 4: Requisitos técnicos para la circulación, el desplazamiento y el trabajo en el ferrocarril urbano.	C
55.	EN 16712-4:2018 Equipo portátil para proyectar agentes extintores suministrados por bombas de lucha contra incendios. Equipo portátil de espuma. Parte 4: Generadores de espuma de alta expansión PN16.	C
56.	EN 16770:2018 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Sistemas de extracción de virutas y polvo para instalaciones interiores. Requisitos de seguridad.	C
57.	EN 16985:2018 Cabinas de pulverización para materiales de recubrimiento orgánico. Requisitos de seguridad.	C
58.	EN 17067:2018 Maquinaria forestal. Requisitos de seguridad para los mandos a distancia por radio.	C
59.	EN ISO 19296:2018 Minería. Máquinas móviles para trabajos subterráneos. Seguridad de las máquinas (ISO 19296:2018).	C
60.	EN ISO 28927-4:2010 Herramientas a motor portátiles. Métodos de ensayo para la evaluación de las emisiones de vibraciones. Parte 4: Amoldadoras rectas (ISO 28927-4:2010). EN ISO 28927-4:2010/A1:2018	C
61.	EN 60204-1:2018 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales (IEC 60204-1:2016, modificada).	B
62.	EN IEC 60204-11:2019 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 11: Requisitos para equipos de AT para tensiones superiores a 1 000 V c.a. o 1 500 V c.c. y que no sobrepasan 36 kV (IEC 60204-11:2018).	B
63.	EN 62841-4-2:2019 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 4-2: Requisitos particulares para recortadoras de setos (IEC 62841-4-2:2017, modificada).	C
64.	EN 62841-3-12:2019 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 3-12: Requisitos particulares para roscadoras semifijas (IEC 62841-3-12:2017).	C
65.	EN 62841-2-21:2019 Herramientas portátiles, semifijas y maquinaria de jardinería y cortacéspedes, accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para limpiadoras de desagües manuales (IEC 62841-2-21:2017, modificada).	C
66.	EN ISO 20607:2019 Seguridad de las máquinas. Manual de instrucciones. Principios generales de redacción (ISO 20607:2019).	B

67.	EN ISO 19085-7:2019 Máquinas para trabajar la madera. Seguridad. Parte 7: Máquinas cepilladoras, regruesadoras y máquinas combinadas para cepillar y regruesar (ISO 19085-7:2019).	C
68.	EN 1114-3:2019 Maquinaria para plásticos y caucho. Extrusoras y líneas de extrusión. Parte 3: Requisitos de seguridad para los extractores.	C
69.	EN 1127-1:2019 Atmósferas explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Parte 1: Conceptos básicos y metodología.	B»

ANEXO II

En el anexo III de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/436 se añaden las filas siguientes:

«39.	EN ISO 28927-4:2010 Herramientas a motor portátiles. Métodos de ensayo para la evaluación de las emisiones de vibraciones. Parte 4: Amoldadoras rectas (ISO 28927-4:2010).	2 de abril de 2020	C
40.	EN ISO 19353:2016 Seguridad de las máquinas. Prevención y protección contra incendios (ISO 19353:2015).	2 de octubre de 2021	B
41.	EN 707:1999+A1:2009 Maquinaria agrícola. Cisternas esparcidoras de purín. Seguridad.	2 de octubre de 2021	C
42.	EN 792-13:2000+A1:2008 Herramientas portátiles de accionamiento no eléctrico. Requisitos de seguridad. Parte 13: Herramientas para clavar elementos de fijación.	2 de octubre de 2021	C
43.	EN 1889-1:2011 Maquinaria para minería subterránea. Máquinas móviles para trabajos subterráneos. Seguridad. Parte 1: Vehículos sobre neumáticos.	2 de octubre de 2021	C
44.	EN ISO 3691-5:2014 Carretillas de manutención. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 5: Carretillas conducidas a pie (ISO 3691-5:2014). EN ISO 3691-5:2014/AC:2014	2 de octubre de 2021	C
45.	EN ISO 10517:2009 Recortadoras de setos motorizadas portátiles. Seguridad (ISO 10517:2009). EN ISO 10517:2009/A1:2013	2 de octubre de 2021	C
46.	EN 12012-1:2007+A1:2008 Máquinas para plásticos y caucho. Máquinas reductoras de tamaño. Parte 1: Requisitos de seguridad para granuladoras de cuchillas.	2 de octubre de 2021	C
47.	EN 12012-3:2001+A1:2008 Máquinas para plásticos y caucho. Máquinas reductoras de tamaño. Parte 3: Requisitos de seguridad para desgarradores.	2 de octubre de 2021	C
48.	EN 12312-8:2005+A1:2009 Equipos de tierra para aeronaves. Requisitos específicos. Parte 8: Escaleras y plataformas de mantenimiento.	2 de octubre de 2021	C
49.	EN 12733:2001+A1:2009 Maquinaria agrícola y forestal. Segadoras motorizadas conducidas a pie. Seguridad.	2 de octubre de 2021	C
50.	EN 12981:2005+A1:2009 Instalaciones de recubrimiento. Cabinas de pulverización para materiales de recubrimiento orgánico. Requisitos de seguridad.	2 de octubre de 2021	C
51.	EN 13355:2004+A1:2009 Instalaciones de recubrimiento. Cabinas combinadas. Requisitos de seguridad.	2 de octubre de 2021	C

52.	EN 14018:2005+A1:2009 Maquinaria agrícola y forestal. Sembradoras. Seguridad.	2 de octubre de 2021	C
53.	EN 60204-1:2006 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales (IEC 60204-1:2005, modificada). EN 60204-1:2006/AC:2010 EN 60204-1:2006/A1:2009	2 de octubre de 2021	B
54.	EN 60204-11:2000 Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 11: Requisitos para equipos de AT para tensiones superiores a 1 000 V c.a. o 1 500 V c.c. y que no sobrepasan 36 kV (IEC 60204-11:2000). EN 60204-11:2000/AC:2010	2 de octubre de 2021	B
55.	EN 848-3:2012 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Fresadoras de una cara, con herramienta rotativa. Parte 3: Mandrinadoras y ranuradoras de control numérico (CN).	2 de octubre de 2021	C
56.	EN ISO 28927-2:2009 Herramientas a motor portátiles. Métodos de ensayo para la evaluación de las emisiones de vibraciones. Parte 2: Llaves, aprietatuercas y destornilladores (ISO 28927-2:2009).	2 de octubre de 2021	C
57.	EN 60745-2-21:2009 Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para las limpiadoras de desagües (IEC 60745-2-21:2002, modificada). EN 60745-2-21:2009/A1:2010	2 de octubre de 2021	C
58.	EN 859:2007+A2:2012 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Máquinas cepilladoras alimentadas a mano.	2 de octubre de 2021	C
59.	EN 860:2007+A2:2012 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Máquinas cepilladoras por una cara.	2 de octubre de 2021	C
60.	EN 861:2007+A2:2012 Seguridad de las máquinas para trabajar la madera. Máquinas cepilladoras y regruesadoras.	2 de octubre de 2021	C
61.	EN 1114-3:2001+A1:2008 Maquinaria para plásticos y caucho. Extrusoras y líneas de extrusión. Parte 3: Requisitos de seguridad para los extractores.	2 de octubre de 2021	C
62.	EN 1127-1:2011 Atmósferas explosivas. Prevención y protección contra la explosión. Parte 1: Conceptos básicos y metodología.	2 de octubre de 2021	B
63.	EN 1459-2:2015 Carretillas todoterreno. Requisitos de seguridad y verificación. Parte 2: Carretillas rotativas de alcance variable.	2 de octubre de 2021	C»